JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once de diciembre de dos mil veintitrés

Radicado: 2022-01092

Asunto: ordena oficiar y reprograma audiencia

Si bien en este proceso se fijó fecha para la práctica de la audiencia de la que trata el artículo 501 del Código General del Proceso, ante la solicitud presentada por el apoderado de los herederos solicitantes, el Juzgado encuentra pertinente decretar la siguiente prueba:

1. Se ordena oficiar a la Oficina de Catastro de Medellín para que en un término máximo de 10 días, expida el certificado del avalúo catastral actualizado del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 001 – 352774 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Antioquia – Zona Sur.

2. Por lo anterior, no es posible realizar la audiencia programada para el 12 de diciembre del presente año. En tal sentido, estima pertinente el Juzgado fijar **por única vez**, nueva fecha para llevar a cabo la audiencia conforme con el artículo 501 del Código General del Proceso el **día 6 de febrero de 2024, a las 2 p.m.**

Se les advierte a las partes que el Despacho no atenderá nuevas solicitudes teniendo en cuenta que las partes han contado con tiempo suficiente para realizar las respectivas averiguaciones, por lo tanto, la audiencia se efectuará sin excepción en la última fecha programada y con los documentos con los que se cuente hasta entonces y solo se inventariaran los activos de los que se cuente con prueba del título y modo, de que pertenecieron al causante.

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González
Juez

Jz

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 12 de diciembre *de 2023, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.*

_____
Secretario

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **253b22fcbbb4165d3933b0bb01122ded8cf621df1e47159b977dfa0dbe14c3d7**

Documento generado en 11/12/2023 12:29:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica